## NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL ACTA DE RECHAZO NÚMERO 19 DEL 31 DE ENERO DE 2025

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió el Acta Número 19 del 31 de enero de 2025 al extranjero YMC mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2025, enviado a la cuenta de correo electrónico autorizado para efectos de notificación. Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar al señor YMC del contenido del Acta Número 19 del 31 de enero de 2025 "Por medio de la cual se rechaza una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado", solicitud radicada ante este Ministerio el día 22 de marzo de 2023.

Contra el Acta Número 19 del 31 de enero de 2025 proceden los recursos previstos en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de este aviso.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 5 de marzo de 2025. Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 11 de marzo de 2025.